

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.

Código de Proyecto: 2.25.05

Denominación del Proyecto: Equipos de Apoyo

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño

Dirección General: Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora 3148 Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje - Programa 9 “Actividades comunes”, Actividad 11.000 Equipos de Apoyo.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el desempeño de la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo referido a los procesos que dicha Gerencia lleva a cabo mediante las acciones efectuadas por el Equipos de Orientación Escolar (EOE), y los resultados alcanzados por esta.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 164/AGCBA/2024.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones Relevantes:

1. El criterio aplicado para la distribución de la Planta Orgánica Funcional por Zonas no refleja la estructura organizacional actual de los Programas Equipos de Orientación Escolar y Asistencia Socio-educativa, siendo que estos últimos se organizan por Regiones con otra delimitación territorial. Esta situación impide conocer la cantidad efectiva de recursos asignados

a cada uno de los programas que intervienen en los distintos niveles educativos, así como la cantidad de integrantes por Equipo, perfil profesional, y tipo de jornada.

2. La información proporcionada por la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo relativa al personal que se desempeñó en los EOE durante el período auditado resulta inconsistente. A partir del cruce efectuado entre la información de agentes que se desempeñaron durante el año 2024 en los Equipos de Orientación Escolar (EOE) remitida por la Gerencia¹, la relevada en las coordinaciones de los EOE seleccionados, y los datos consignados en la planilla de Liquidación de Haberes, suministrada por la Dirección General de Liquidación de Haberes² se advirtieron importantes diferencias. La GOEA no lleva un sistema eficiente de control de sus operaciones de modo que le permita conocer de manera fehaciente la cantidad de recursos asignados por EOE, estimar su proporción en relación a la matrícula de cada Distrito Escolar, y determinar la suficiencia y adecuación de los recursos asignados a cada uno de ellos.
3. Las herramientas desarrolladas por la GOEA para que los equipos de conducción de los establecimientos efectúen la solicitud formal de intervención de los EOE, así como registros dispuestos para el seguimiento de casos por parte de los EOE (RIT) resultan deficientes.
 - a. La carga del formulario para efectuar la solicitud formal de intervención del EOE resulta extensa, y poco ágil, lo que genera demoras en la elevación de la solicitud. Asimismo, el instrumento utilizado no ofrece información sistematizada de los casos elevados, de modo de poder disponer de datos para la gestión institucional que garanticen el seguimiento, en especial, cuando se producen cambios en los equipos de conducción.
 - b. Los datos provenientes de la carga de Solicitud de Intervención por parte de los establecimientos no se encuentran vinculados al RIT, generando duplicidad de tareas.

¹ Respuesta a Nota NO-2025-00007999-AGCBA-DGEDU

² Respuesta a Nota NO-2025-00001759-AGCBA-DGEDU

- c. El RIT es un archivo Excel online que permite múltiples usuarios a la vez, con posibilidad de eliminar registros, ya que no se encuentran definidos permisos de acuerdo a niveles de usuario. Esta situación ocasionó superposición de registros o eliminación de los mismos de forma involuntaria.
 - d. El RIT no permite acceder a información de todas las intervenciones efectuadas a lo largo de los años para el mismo estudiante, o a las realizadas por diferentes equipos en el caso de cambio de establecimiento a otro DE, o cambio de nivel (EOE/ASE).
4. Las acciones de articulación realizadas por la GOEA con los efectores del Ministerio de Salud y con los organismos de protección de Derechos presentan las siguientes debilidades:
- a. Los EOE analizados refieren en sus informes finales de gestión la ausencia de suficientes recursos por parte de los efectores de salud para dar curso a las derivaciones efectuadas, en especial para el abordaje de situaciones de alumnos con trastornos del espectro autista, o problemas de salud mental.
 - b. No se informaron acciones formales de articulación interjurisdiccional con organismos de protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires, de modo de poder realizar un seguimiento de manera efectiva de las situaciones derivadas por vulneración de derechos de los alumnos matriculados en CABA con domicilio en esa provincia.
5. La planificación de la GOEA no presenta metas definidas, de un cronograma de ejecución de las acciones proyectadas, especificaciones de mecanismos de ajuste y seguimiento. Asimismo, no remitió un informe de gestión anual que evalúe su desempeño, refleje el alcance de la implementación de las nuevas herramientas de gestión, procesos y circuitos implementados por los programas a su cargo, y que contenga el cumplimiento de metas, o evaluación de indicadores relacionados con los tiempos, tipos de intervención, y la suficiencia de recursos asignados a los equipos técnicos bajo su órbita. La ausencia de sistematización de información sustantiva imposibilita efectuar una adecuada proyección y

evaluación del área y de sus equipos de trabajo, y disponer de elementos suficientes y adecuados para la toma de decisiones para la gestión.

Conclusión/Dictamen:

A partir del análisis efectuado se concluye que los mecanismos y registros que dispone la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo relativos a las operaciones de asignación de recursos humanos del programa Equipos de Orientación Escolar, y su correspondiente distribución territorial, no brindan información precisa y transparente acerca de la composición de cada uno de los Equipos de Orientación Escolar (EOE), de modo que permita determinar su adecuación y suficiencia en función de la matrícula y demanda de intervención en cada Distrito Escolar.

Tampoco son expuestos estos aspectos centrales para la prestación de la actividad, y su consecuente evaluación y toma de decisiones, en los documentos de gestión elaborados por el área. No obstante, deben destacarse los incipientes avances en la producción de información, promovidos por la Gerencia, mediante el análisis y sistematización de las temáticas de las intervenciones realizadas por los EOE.

Por último, se deben fortalecer los mecanismos de articulación con el Ministerio de Salud y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de optimizar las herramientas que disponen los Equipos de Orientación Escolar para lograr su efectiva intervención, y garantizar que las derivaciones de los niños/as reciban su debida atención y tratamiento, y redunden en la mejoría de sus trayectorias educativas, su desarrollo general e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Palabras Claves: Equipos de Apoyo - Equipos de Orientación Escolar – Intervenciones – Articulación – Distribución Territorial

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 2.25.05 Equipos de Apoyo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.